



Adjunta Convenio y Anexo



Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Lo Espejo, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.

TOTALMENTE TRAMITADO DECRETO EXENTO N° 2543

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nec.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO	_____

SANTIAGO, 5 DE JUNIO DE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE CONSIDERANDO

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento N° 1893, de 15 de mayo de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Lo Espejo, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Intervención psicosocial con adolescentes y jóvenes en la población José María Caro, sector- D".

- TJD/MTCHP/MS/CH/SA/EN/IN
DISTRIBUCIÓN:
1. División Jurídica
 2. División de Administración y Finanzas
 3. CONACE
 4. Municipalidad de Lo Espejo (Domicilio: Avda. Centenario N° 02745, comuna de Lo Espejo)
 5. Partes

685599c

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7°, inciso segundo, y 15° del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de **Lo Espejo**, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de **Lo Espejo**, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, ya individualizado, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1893, de 15 de mayo de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de **Lo Espejo**, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de **\$10.629.536.** - , monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de **Lo Espejo**, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Lo Espejo. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.629.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008

La representación con que comparece don Carlos Francisco Inostroza Ojeda por la Municipalidad de Lo Espejo consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 2.310, de 9 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Carlos Inostroza Ojeda. Alcalde. I. Municipalidad de Lo Espejo. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de Lo Espejo, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Patricio Rosende Lynch
PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

J. A. D. G.

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009 entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de **Lo Espejo**, en adelante la Municipalidad, RUT N° 69.255.100-1, representada por su Alcalde don **Carlos Francisco Inostroza Ojeda**, ambos con domicilio en **Avda. Centenario N° 02745**, comuna de **Lo Espejo**, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **Lo Espejo**. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.



4

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

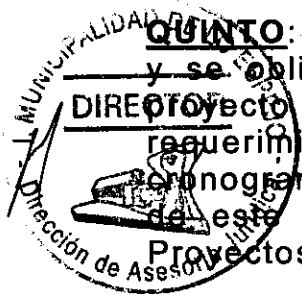
El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".



El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

4

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.629.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 31 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.



2

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008

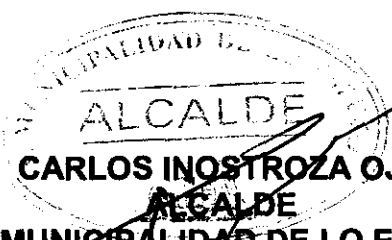
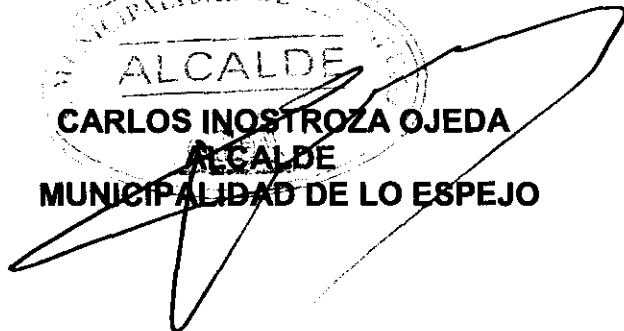
La representación con que comparece don Carlos Francisco Inostroza Ojeda por la Municipalidad de Lo Espejo consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 2.310, de 9 de diciembre de 2008.



4

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



CARLOS INOSTROZA OJEDA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica



**PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON
JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES FOCALIZADOS
FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD.**

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AÑO 2009



FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES

(Para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios)

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B 2009

1. NOMBRE PROYECTO	
INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL CON ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LA POBLACIÓN JOSE MARIA CARO SECTOR - D	
2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)	
3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
LO ESPEJO	SECTOR - D JOSÉ MARÍA CARO
4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	
NOMBRE	I. MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO
RUT	69.255.100 - 1
DIRECCIÓN	CENTENARIO N° 2745
TELÉFONO FAX	810 62 00
EMAIL	rrpp@loespejo.cl
5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE	CARLOS INOSTROZA OJEDA
RUT	6.025.747- 7
DIRECCIÓN	CENTENARIO N° 2745
TELÉFONO FAX	810 62 00
EMAIL	rrpp@loespejo.cl

6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	BANCO ESTADO
NÚMERO CUENTA CORRIENTE	9695273

7. EQUIPO EJECUTOR

NOMBRE	CARGO
JAVIER ALBORNOZ REBOLLEDO	COORDINADOR COMUNAL
ELDA FAZZI GONZÁLEZ	JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
CAROLINA NUÑEZ ALVAREZ	ENCARGADA AMBITO COMUNITARIO
NOE CASTILLO LEMAL	ENCARGADO AMBITO EDUCACION
HUGO PLOTZ ZUÑIGA	ENCARGADO AMBITO JOVENES Y TRATAMIENTO
HANS NIEMEYER SALINAS	ENCARGADO AMBITO FAMILIA Y LABORAL
ÁLVARO TAPIA QUIJADA	ENCARGADO COMUNICACIONES Y REDES SOCIALES
SARA CONTRERAS HENRÍQUEZ	ENCARGADA FONDO ESPECIAL
BARBARA BAEZA HASCHKE	ENCARGADA FONDO ESPECIAL
ANGELO BUSTOS CALDERON	MONITOR DE CIRCO SOCIAL

8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TÉLFONO	DESCRIPCIÓN DE APORTAS (infraestructura, RRHH, etc.)
Unidad Vecinal N° 29. Sector D	Maipú N° 7075	564 59 38	Aporta con RRHH e Infraestructura para actividades comunitarias
Centro de Padres MOANI	5 Oriente N° 4521	5648658	Aporta con RRHH e Infraestructura para actividades comunitarias
MOANI Juvenil	5 Oriente N° 4521	5648658	Aporta con RRHH e Infraestructura para actividades comunitarias
Club Deportivo Juventud Palestino	Maipú N° 4109	8 3663630	Aporta con Infraestructura para ejecución de talleres
Casa de Acogida	Santa Anita N° 3968	5170657	Aporta con RRHH e Infraestructura para actividades comunitarias
Club Rehabilitador de alcohólicos José María Caro	Maipú N° 7129	5640767	Aporta con RRHH e Infraestructura para actividades comunitarias
PIB Lo Espejo	4 sur N° 03547	5640608	Aporta con RRHH e Infraestructura para actividades comunitarias
Centro de la Mujer de Lo Espejo	4 sur N° 03538	5647552	Aporta con RRHH e Infraestructura para actividades comunitarias
Programa de Prevención Comunitaria	Maipú N° 7127	564 16 59	Aporta con RRHH e Infraestructura para actividades comunitarias

Fundación Paula Jaraquemada			
Programa 24 Horas	Puerto Príncipe N° 03130	810 62 00	Aporta con RRHH e Infraestructura para actividades comunitarias
Departamento de Educación Municipal	Puerto Príncipe N° 03130	810 62 00	Aporta con RRHH e Infraestructura para actividades comunitarias
Departamento de Salud Municipal	Puerto Príncipe N° 03130	810 62 00	Aporta con RRHH e Infraestructura para actividades comunitarias

IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO- EJECUTORAS. (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

Nombre	Dirección	Teléfono	Correo electrónico

10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO. Señalar los factores de riesgo que a su juicio tienen mayor incidencia en el consumo y/o tráfico de drogas y justificar con elementos diagnósticos (cuantitativos y cualitativos) registrados a la fecha.

NIVEL INDIVIDUAL.

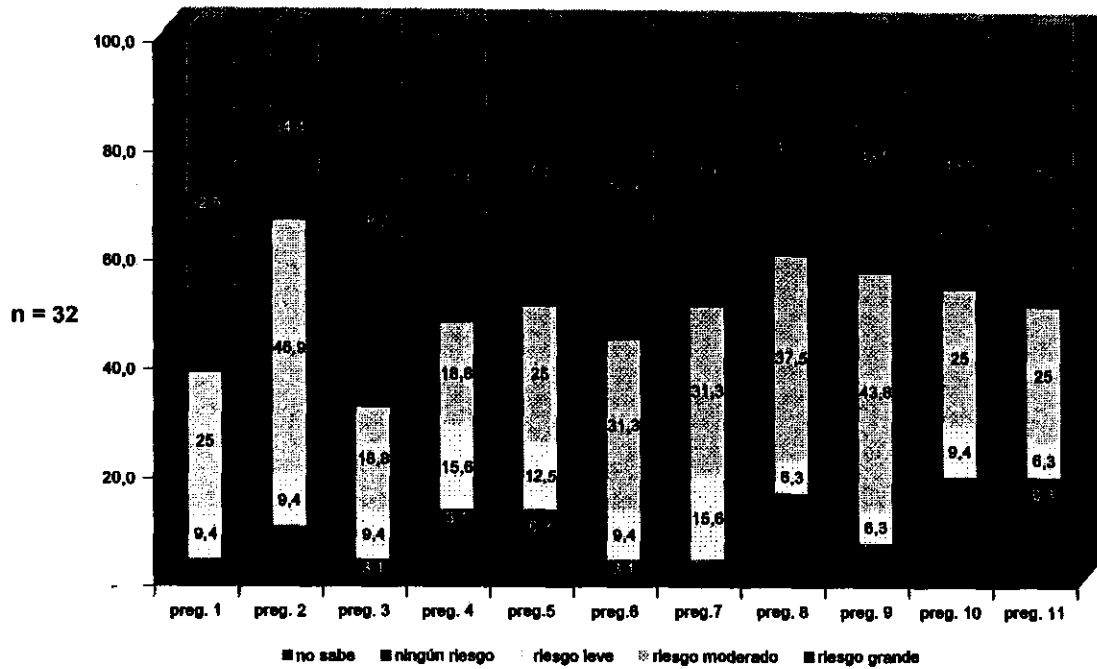
a) *Escasa percepción de riesgo ante el consumo de drogas:* De acuerdo a las respuestas que arrojó la aplicación de una encuesta de percepción, respecto a los diferentes tipos de consumo de drogas, se concluye lo siguiente:

Situaciones que contenían la encuesta

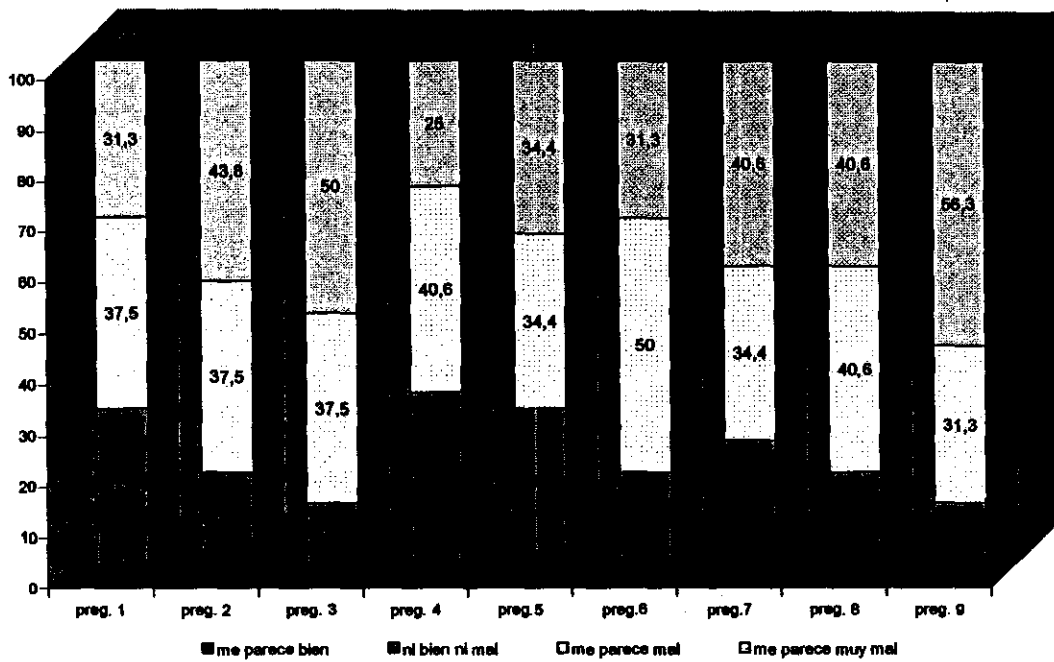
1. Fuma una o más de una cajetilla de cigarrillos al día.
2. Fumar cigarrillos frecuente.
3. Toma uno o dos tragos todos o casi todos los días.
4. Embriagarse con bebidas alcohólicas.
5. Prueba marihuana una o dos veces.
6. Fuma marihuana una o dos veces por semana.
7. Prueba cocaína una o dos veces.
8. Usa cocaína una o dos veces al mes.
9. Usa cocaína frecuentemente.
10. Aspira inhalables frecuentemente.
11. Consume éxtasis frecuentemente.

Percepción frente a las situaciones que exponía la encuesta

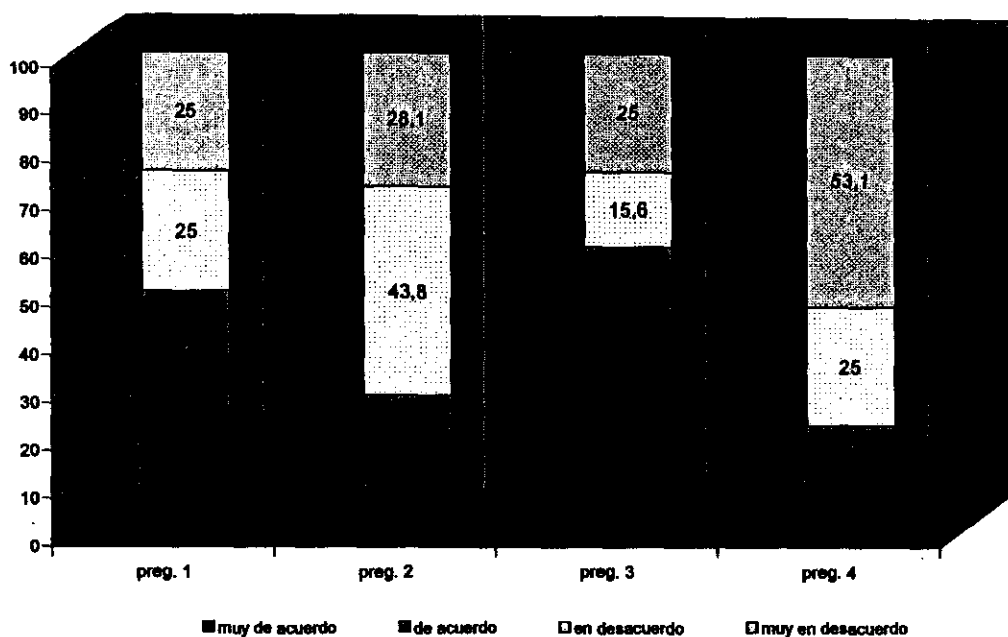
¿Cuál crees tu que es el riesgo que corre una persona que hace alguna de estas cosas?



¿Qué te parece a ti que una persona haga las siguientes cosas?



¿Cuan de acuerdo esta con las siguientes frases?



b) Alto nivel de repitencia y rendimiento escolar bajo y medio: La totalidad de los beneficiarios presentan a lo menos un año de repitencia escolar, principalmente en la enseñanza básica. Un 40 % de los beneficiarios presenta dos y más años de repitencia por bajo rendimiento y por diferentes causas asociadas a la deserción escolar. El 6% de ellos deserto del sistema escolar. En términos generales, toda la población de beneficiarios presenta débiles hábitos de estudio, debido al escaso apoyo familiar en las dinámicas escolares. Aún cuando en su totalidad se encuentran dentro del sistema escolar, su rendimiento continúa siendo bajo y por lo tanto están en alto riesgo a desertar del sistema escolar.

c) Apego inseguro entre el adolescente y adulto significativo: Uno de los principales condicionantes en la forma de socialización de niños y adolescentes es el reflejo de la relación de apego inseguro con su grupo familiar, principalmente con el adulto que ellos reconocen como significativo, generándose vínculos particularmente complejos en el fortalecimiento de sus factores protectores, ya que el tipo de apego que el niño y adolescente posee con su madre u adulto significativo, establece el tipo de relación que el niño tendrá con su entorno. En este sentido si no se siente valorado por la persona que es la encargada de cuidarlo y amarlo, difícilmente será capaz de confiar en las personas que lo rodean.

Cabe mencionar que en muchas de estas familias la violencia al interior de ellas, es una forma de relacionarse aceptada y validada por todos sus miembros, transmitiéndose esta forma de relación hacia sus hijos, quienes las replican con sus pares. Es común que las diferencias entre los integrantes de la familia, sean resueltas mediante golpes, casi siempre en detrimento de los más débiles. Por otra parte, están presentes las agresiones verbales entre todos, como medio de discusión para hacerse respetar o validar.

En términos generales cuando a los adolescentes se le pregunto quién era la persona que ellos consideraban más cercanos solo el 35% considero a algún adulto de su familia y el 65% a algún amigo. A la vez, cuando a las madres se les pregunto cuales son las cualidades de su hijo, el 75% hizo referencia a cualidades negativas del adolescente y solo el 25% menciono aspectos positivos del adolescente.

NIVEL GRUPAL.

a) Escasas habilidades para la resolución no violenta de conflictos: Es común que las diferencias entre beneficiarios de igual y distinto sexo, sean resueltas mediante golpes, casi siempre en detrimento de los más débiles (mujeres y niños más pequeños). Destaca el hecho que se produzca un abuso de los adolescentes sobre los infantes. Utilización de ellos en juego violentos, marginación de las actividades recreativas, etc. Además, llama la atención la aceptación cultural que existe entre las mujeres ante estas agresiones. Por otra parte, están presentes las constantes agresiones verbales entre todos, como medio de validación para hacerse respetar. Como indicador de este factor de riesgo, podemos señalar las peleas esporádicas entre pares, el uso recurrente de amenazas e improperios, incluso la utilización de lenguaje propio de la cultura delictual.

b) Alta socialización callejera: De acuerdo a las fichas de registro, un 90% de los niños y adolescentes que son beneficiarios del proyecto pasan muchas horas en la calle, no teniendo un lugar seguro donde recrearse. Por lo general, juegan a la pelota en el pasaje, pero también salen a explorar los alrededores. Es importante expresar que muchos de ellos viven en situación de hacinamiento, por lo que no cuentan con espacios al interior de sus hogares.

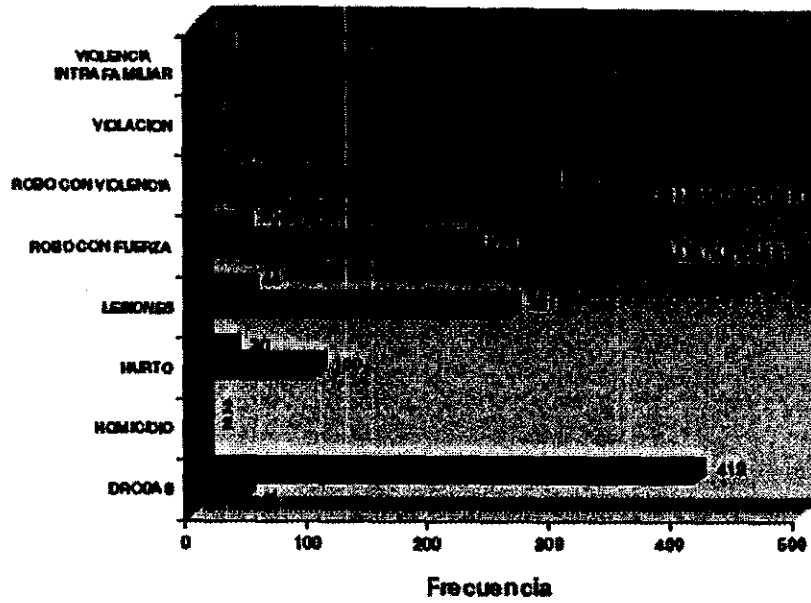
NIVEL COMUNITARIO.

a) Presencia de Tráfico y Microtráfico de drogas en el sector: En cuanto al consumo de drogas, el factor de riesgo principal para la población objetivo es la existencia de un fuerte mercado de venta de drogas que funciona como tráfico y microtráfico. Sabido es que estos sectores deprimidos económicamente recurren a esta estrategia de sobrevivencia ilegal, pues no demanda mucho esfuerzo y es más rentable que los empleos que ofrece el sistema laboral. Por lo tanto, este es un factor de riesgo ambiente que incide directamente en el grupo infante juvenil, dado que existen puntos de venta en la mayoría de las esquinas, incluidas las cercanas a establecimientos educacionales. Cabe señalar que esto se refuerza al existir una naturalización de estas prácticas de consumos en la población en general.

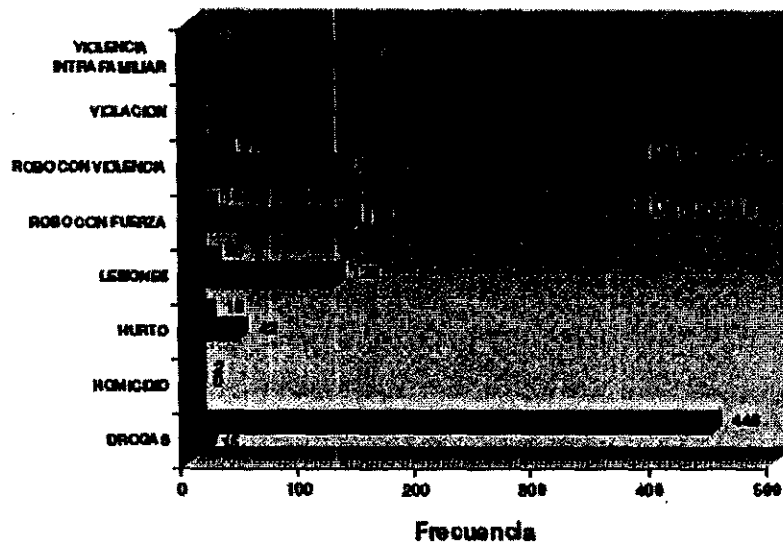
En relación a esta problemática, según los datos entregados por la 11ª comisaría de Carabineros de Lo Espejo, durante todo el año 2007 hubo 412 detenidos por procedimientos de drogas en el cuadrante perteneciente a la Unidad Vecinal 29 de la Población José María Caro. Sin embargo, si observamos el gráfico siguiente que contiene los datos hasta Junio del año 2008, nos damos cuenta que a la mitad del año los detenidos por drogas (446 casos) superaban al total de casos del año anterior.¹

¹ Fuente: Datos entregados por Carabineros de Chile y procesados por Programa Conace Previene y Plan Comunal de Seguridad Pública.

AÑO 2007



AÑO 2008



b) Carencias de espacios de socialización protegida: Si bien es cierto que en el sector existen espacios para generar actividades que fomenten la participación y recreación de niños y adolescentes, (canchas de fútbol y baby fútbol), éstas no se constituyen en factores protectores, pues el ambiente del sector es inseguro, además están abandonadas, sirviendo algunas para el depósito de basura, utilización de ellas por grupos de esquina, microtráfico de drogas y consumo de ellas. A pesar de que existen algunos espacios formales e informales de participación, la percepción general de los vecinos del sector se refleja en la siguiente frase: "acá hay mucha ignorancia, por eso hay poca participación".

11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL. (Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explique tanto la metodología o las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

La población de beneficiarios del proyecto en su primera etapa se caracterizó por presentar indicadores de riesgo social o compromiso biopsicosocial en diferentes niveles, por lo que intervenir en esta segunda etapa implica profundizar en las dimensiones individual, familiar, sociocomunitaria y socioeducacional, lo que implica desarrollar una estrategia integral que aborde los factores de riesgo identificados.

FACTORES DE RIESGO

Factores a Nivel Individual

a) Escasa percepción de riesgo ante el consumo de drogas:

1.- Talleres orientados al conocimiento de los riesgos que comporta el consumo de las diferentes drogas que se encuentran en el mercado. Utilización de metodologías lúdicas adecuadas para adolescentes,, incorporación de contenidos e información basados en la evidencia y veracidad de los mismos. Además, es importante, contextualizar estos contenidos a la realidad existente en el sector a intervenir.

2.- Gestión orientada en el territorio, a través del refuerzo de la oferta programática de CONACE en el territorio.

3.- Derivación de beneficiarios que presenten consumo habitual y problemático de consumo de drogas a programas especializados.

b) Alto nivel de repitencia y rendimiento escolar bajo y medio:

1.- Gestiones dirigidas a permitir la reinserción escolar de aquellos niños y adolescentes que se encuentren fuera del sistema escolar y seguimiento de este proceso.

2.- Reforzamiento y apoyo escolar. En esta instancia se orientara a los niños en la realización de sus tareas escolares, se reforzará los hábitos de estudio y el vínculo escolar.

c) Apego inseguro entre el adolescente y adulto significativo:

1.- Se contempla realizar visitas domiciliarias por cada uno de los beneficiarios, dependiendo de las necesidades específicas que presenten a nivel familiar y así reforzar el vínculo de apego entre el adulto significativo y el adolescente.

2.- Derivación a programas complementarios que trabajen temáticas asociadas a problemáticas presentes en el grupo familiar, con una perspectiva de trabajo intersectorial.

Factores a Nivel Grupal

a) Escasas habilidades para la resolución no violenta de conflictos:

1.- Talleres psicosociales que aborden temáticas tales como: habilidades para la resolución no violenta de conflictos, manejo de ansiedad y relaciones interpersonales, respeto y trabajo colaborativo, entre otros.

2.- En los casos más complejos, se derivara a programas que puedan ofrecer un tratamiento especializado, con la intencionalidad de complementar la intervención psicosocial realizada por el proyecto.

b) Alta socialización callejera:

1.- Fortalecimiento de la Junta de Vecinos como un espacio recreativo protegido y abierto permanentemente a los beneficiarios, con el fin de absorber el tiempo libre del que disponen.

2.- Continuidad del Taller de Circo, y actividades de esparcimiento tales como baby futbol para hombres y mujeres, y tenis de mesa). Realización de actividades con otras organizaciones y programas presentes en el territorio como, campeonatos de futbol, como el mundialito de la amistad, entre otras a desarrollar.

Factores a Nivel Comunitario

a) Presencia de Tráfico y Microtráfico de drogas en el sector:

1.- El territorio se presenta complejo en cuanto a este factor de riesgo, por tanto al ser una problemática tan sensible de ser tratada tanto por parte de los propios vecinos, como también por las organizaciones instaladas en el sector, se orientará un trabajo con las organizaciones sociales en la perspectiva de realizar acciones conjuntas y de coordinación que permitan generar espacios de visibilización en actividades comunitarias que refuercen el sentido de la prevención del consumo de drogas.

2.- Potenciar en la comunidad la identidad colectiva y la memoria histórica de la población con la intencionalidad contrastar la lectura que hoy existe respecto a la población y la lectura que se forjó en periodos anteriores, cuando el tráfico de drogas no estaba presente en el territorio. Esto a través de la elaboración, por parte de las organizaciones sociales que actualmente participan en las reuniones territoriales, de un video que de cuenta de los principales hitos históricos ocurridos en la población a través del relato de los pobladores que fueron protagonistas directos de estos acontecimientos.

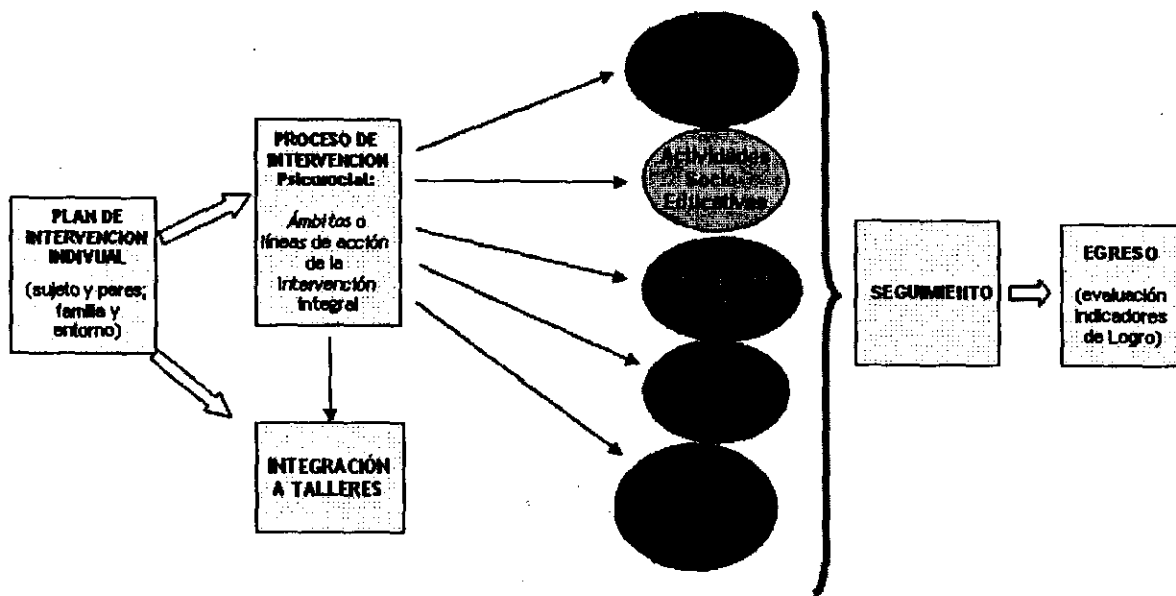
b) Carencias de espacios de socialización protegida:

1.- Se busca desarrollar actividades comunitarias hacia la población en general del sector, que permitan hacer visible la presencia del proyecto en el territorio, a través de muestras de las técnicas adquiridas en el taller de artes circenses.

2.- Fortalecimiento de la Junta de Vecinos como un espacio recreativo protegido y abierto permanentemente a los beneficiarios, con el fin de absorber el tiempo libre del que disponen y ampliar su uso a toda la comunidad.

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

La estrategia de trabajo de la totalidad de la intervención y donde confluyen tanto el ámbito individual, grupal y comunitario, es de tipo psicosocial de prevención selectiva de drogas. Las principales etapas y ejes de este proceso se detallan en siguiente flujograma:



A la vez, los grandes ejes que ordenan la intervención son los siguientes:

- Vínculo
- Desarrollo socioemocional y tareas evolutivas.
- Inserción social.
- Intervención con la familia y con el adulto significativo.
- Intervención en el entorno comunitario y redes.
- Abordaje del consumo de drogas.

Estos ejes representan ámbitos de intervención que para objeto de planificar la intervención de cada adolescente es importante tomar en cuenta en forma particular. Sin embargo es difícil establecer el límite entre el proceso de vinculación y el desarrollo socioemocional, entre integración social e intervención con la familia y su entorno, puesto que todos se relacionan y complementan en el logro final de la inclusión social.

En términos generales, pese a que el foco de la intervención se divide en ámbito individual, grupal y comunitario, este tiene un carácter de Integralidad, ya que se avanza a través de distintas etapas y fases, pero siempre teniendo por meta final, mejorar la calidad de vida y favorecer la integración social del adolescente.

12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes vinculados al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	SEXO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	50	Adolescentes en situación de riesgo psicosocial, vulnerados en sus derechos y con consumo experimental o habitual de drogas, que se encuentren en situación de desescolarización, con su vínculo escolar deteriorado o infractores de ley.
	Mujeres	50	
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	10	Jóvenes en situación de riesgo psicosocial, vulnerados en sus derechos y con consumo experimental o habitual de drogas, que se encuentren en situación de desescolarización, con su vínculo escolar deteriorado o infractores de ley.
	Mujeres	10	
TOTAL		120	

13. OBJETIVOS

13.1. OBJETIVO GENERAL	
Evitar y/o disminuir el consumo de drogas en a lo menos el 50% de los jóvenes y adolescentes vinculados por los proyectos ejecutados el año 2008, en los sectores focalizados por PREVIENE CONACE en la Comuna ² .	

13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos. 2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado. 3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario. 4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal. 	

14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECÍFICO. MARCO LÓGICO.
 (Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados definidos en los proyectos 2008).

OBJETIVO	RESULTADO ESPERADO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	A lo menos 50% de los jóvenes vinculados a la intervención aumentan su percepción de riesgo frente al consumo y tráfico de drogas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 60 Jóvenes aumentan la percepción de riesgo del consumo de drogas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pauta de percepción de riesgo ex ante y ex pos en torno al consumo de drogas en la población beneficiaria.
2	A lo menos en un 50% aumenta la cobertura de los programas de prevención universal de CONACE (Familia, Educación y jóvenes) que se implementan en el territorio focalizado.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 15 jóvenes aplican Enfócate. ▪ 15 Adultos vivencian el programa prevenir en familia. ▪ 2 Establecimientos educacionales son focalizados y reforzado el continuo preventivo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Listas de asistencia ▪ Registro fotográfico.

² Se entenderá por jóvenes vinculados a aquellos jóvenes consumidores y no consumidores que participan activamente (a lo menos en un 50% de las actividades programadas) y que asumen un compromiso activo en aquellas actividades derivadas de estrategias de intervención de factores de riesgo y no aquellas de visibilización y difusión masiva en al que la familia y niños también participan.

3	El 60% de los jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan al menos en un 50% de las actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual o grupal.	<ul style="list-style-type: none"> 72 Jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan al menos en un 50% de las actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual o grupal. 	<ul style="list-style-type: none"> Lista de Asistencia Registro fotográfico Programa de la actividad
	A lo menos 2 estrategias de prevención son desarrolladas de manera coherente con los factores de riesgo a nivel comunitario identificados	<ul style="list-style-type: none"> 2 Estrategias de prevención aplicadas entre la población beneficiaria. 	<ul style="list-style-type: none"> Registro de visitas y atención psicosocial. Listas de asistencia a talleres. Registro fotográfico.
4	A lo menos dos eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyecto son desarrollados a nivel barrial y comunal.	<ul style="list-style-type: none"> 2 Eventos de visibilización y comunicación a nivel comunitario 	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico

15. DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES	8 meses
--------------------------------	---------

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1.

Actividad N°	1
Nombre de la Actividad	Taller preventivo en torno al consumo de drogas.

El objetivo de esta actividad es fortalecer y desarrollar las habilidades personales y grupales que favorezcan la resistencia al uso de sustancias tóxicas. A la vez se busca promover estilos de vida saludables, desarrollo de actitudes, valores y habilidades que favorezcan a una vida sana.

Se realizará un taller cada 15 días y tendrá una duración de 90 minutos. En esta instancia, se pretende a través de herramientas lúdicas, trabajar 3 conceptos fundamentales:

- Anticipar los problemas asociados al consumo de drogas a través de la realización de acciones que tienden a reducir la probabilidad de aparición de estos, fortaleciendo los factores protectores y minimizando los riesgos.
- Fortalecer capacidades o herramientas personales y grupales que permitan comprometerse con estilos de vida saludables.
- Controlar los riesgos a los que toda persona se ve sometida a lo largo de la vida. Promocionando en los individuos capacidades de resolución de conflictos, que les permitan enfrentar y abordar en forma sana y creativa los problemas, entre ellos el consumo de drogas.

Los talleres serán ejecutados por una dupla conformada por educador y una trabajadora social. Las temáticas a trabajar se definen en base a los resultados obtenidos de la encuesta en torno a la percepción del consumo de drogas, aplicada a cada niño/a.

UBICACIÓN	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
Junta de vecinos n° 29	7 meses	2 veces al mes.	21 horas.

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

GASTO MATERIALES

- Hojas.
- Lápices de colores.
- Papelógrafos.
- Temperas.
- Pinceles
- CDs.

Equipamiento

- Radio.
- Data Show.
- PC.
- Colchonetas.

Recurso Humano

- Educador Social.
- Trabajadora Social.

Junta de vecinos n° 29.

Infraestructura

Dependencias Junta de vecinos n° 29.

Actividad N°	2
Nombre de la Actividad	Reuniones con las organizaciones presentes en el territorio.

Descripción y metodología de la actividad

En forma mensual se realizarán reuniones con las organizaciones de base presentes en el territorio. Con la finalidad de:

- Difundir las actividades realizadas por el proyecto.
- Fortalecer a los agentes comunitarios su rol respecto al tráfico y consumo de droga al interior de la población.
- Entrega de herramientas a agentes comunitarios en torno a la prevención del consumo de droga.
- Coordinar actividades entre Previene y organizaciones presentes en el territorio.
- Informar respecto a los programas presentes en el municipio.
- Potenciar en las organizaciones sociales el uso de las redes sociales.

Cabe mencionar que las reuniones con las organizaciones sociales no solo de limitan a las mensuales, ya que en algunas ocasiones las organizaciones de base se acercan en forma espontánea y no planificada a la dupla para solicitar orientación respecto a la ejecución actividades desarrolladas por ellos.

UBICAR Español (Español) / Inglés (Inglés)	DURACIÓN Meses / Semanas / Horas	FRECUENCIA Mensual / Semanal / Trimestral	CANTIDAD DE HORAS Mensual / Semanal / Trimestral
Junta de Vecinos N° 29	7 meses	Una vez al mes.	21 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Material

- Material de oficina.
- Material de difusión.
- Colaciones.

Equipamiento

- Data Show.
- PC.
- Cámara Fotográfica.

Recursos Humanos

- Equipo Profesional.
- Educador Social.

Organizaciones

- Organizaciones presentes en el territorio.

Infraestructura

Junta de Vecinos N° 29.

Actividad N°	3		
Nombre de la Actividad	Presentación audiovisual preventiva		
Descripción de la Actividad			
<p>Se convocará a los vecinos a participar de la exposición de una película que aborde las temáticas relacionadas al consumo de drogas y/o estilos de vida saludable. Esta presentación se realizará en un espacio comunitario, por lo que todos los vecinos de la población podrán acceder a ver el largometraje.</p> <p>Posteriormente en la instancia del taller psicosocial, con los beneficiarios, se realizará un foro debate en torno a las temáticas abordadas en la película.</p>			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
Cancha Junta de Vecinos N° 29.	1 día	1 vez en 7 meses.	3 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operación IN			
<ul style="list-style-type: none"> • Película que aborde temática del consumo de drogas y estilos de vida saludable. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Data Show. • Amplificación. • Sillas. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo profesional Previene. • Equipo profesional fondo especial • Educador. 			
Instancias			
<ul style="list-style-type: none"> • Junta de vecinos N° 29 • Club deportivo Palestino 			
Institución			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cancha Junta de vecino N° 29 			

Actividad N°	4		
Nombre de la Actividad	Tizada preventiva.		
Descripción y Metodología de la Actividad			
Se convocará a los niños/as y adolescentes del sector a participar en la realización de la una tizada; a cada participante se le entregará un set de tizas y un papelógrafo, de manera logren reflejar a través de un dibujo su percepción respecto a conductas de riesgo en torno al consumo de drogas.			
LUGAR Español (Calle) - Barrio 7 de de Barroeta	DURACIÓN 1 día	FRECUENCIA 1 vez en 7 meses.	NÚMERO DE HORAS 3 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Tizas. • Papelógrafos. • Cinta de papel adhesiva (masking tape) 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de sonido y amplificación. • Cámara fotográfica. 			
Recursos Humanos			
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo profesional Previene. • Equipo profesional fondo especial • Educador. 			
Organización y Participación			
<ul style="list-style-type: none"> • Junta de vecinos N° 29 • Club deportivo Palestino 			
Intercalación			
<ul style="list-style-type: none"> • Cancha Junta de vecino N° 29 			

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2

Actividad N°	1
Nombre	Feria de presentación del programa Previene y sus respectivos programas.

Descripción y metodología:
 Se realizará una feria, donde se expondrá a la comunidad el programa Previene y cómo este se despliega a través de sus programas en la comuna. En esta instancia se invitará a la comunidad a participar en los programas y a la vez, se resolverán dudas que se presentes por parte de los asistentes.

LUGAR	DURACION	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
Junta de vecinos N° 29	1 día	1 vez en 7 meses	3 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gasto Operacional

- Set de materiales de los programas.
- Lápices.
- Hojas.

Equipamiento

- Data Show.
- PC.

Recurso Humano

- Encargado ámbito familia.
- Encargado ámbito educación.
- Encargado ámbito jóvenes.
- Equipo profesional fondo especial.

Ubicación

Junta de Vecinos N° 29

Infraestructura

Junta de Vecinos N° 29

Actividad N°	2		
Nombre de la Actividad	Aplicación del Enfócate en los adolescentes beneficiarios.		
Descripción y Motivación de la Actividad			
Se convocaran a todos los adolescentes beneficiarios del proyecto y se les explicara en que consiste el Enfócate y se les invitará a participar en el taller.			
En forma conjunta con los beneficiarios se definirán los días y horarios en que se aplicará el taller.			
UBICACIÓN	DURACIÓN	FRECUENCIA	TOTAL HORAS
Junta de vecinos n° 29	5 semanas	Una vez a la semana	10 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operativos			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Set de materiales del programa. ▪ Lápices. ▪ Hojas. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Data Show. ▪ PC. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Encargado ámbito jóvenes. ▪ Trabajadora Social Fondo Especial. 			
Instancia de Ejecución de la Actividad			
Junta de Vecinos N° 29			
Instancia de Seguimiento			
Junta de Vecinos N° 29			

Actividad N°	3
Nombre de la Actividad	Aplicación del Prevenir en familia en los adultos significativos de los adolescentes y agentes comunitarios.

Descripción y metodología de la actividad

Se convocaran a los adultos significativos de los adolescentes y agentes comunitarios, y se les explicará en que consiste el Prevenir en Familia y se les invitará a participar en el taller.

En forma conjunta con los beneficiarios se definirán los días y horarios en que se aplicará el taller.

LUGAR Español, Inglés, Italiano, Francés, Alemán, Portugués, Castellano	DURACIÓN Días, Semanas, Meses, Años	FRECUENCIA Diaria, Semanal, Mensual, Trimestral, Anual	NÚMERO TOTAL DE HORAS Días, Semanas, Meses, Años
Junta de vecinos n° 29	5 semanas	Una vez a la semana	10 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

- GASTOS OPERACIONALES**
- Set de materiales del programa.
 - Lápices.
 - Hojas.

- Equipamiento**
- Data Show.
 - PC.

- Recurso Humano**
- Encargado ámbito familia.
 - Equipo profesional fondo especial.

- Instancias de Ejecución de la Actividad**
- Junta de vecinos n° 29.
 - Colegio Raúl Sáez.
 - Jardín Infantil La Sonrisa

- Instancias de Ejecución**
- Salon junta de vecinos n° 29.
 - Sala Colégio Raul Saez.
 - Sala Jardin Infantil La Sonrisa.

Actividad N°	4		
Nombre de la Actividad	Focalización del continuo preventivo.		
<p>En el colegio y el jardín infantil presente en el sector, se realizará un presentación de la oferta programática de CONACE a los centro de padres del colegio y el jardín infantil. A la vez, se focalizará el continuo preventivo en la forma y los tiempos que se definan con las instituciones educativas.</p>			
LUGAR	DURACION	FRECUENCIA	NÚMERO DE HORAS
Junta de vecinos n° 29	5 semanas	Una vez a la semana	10 horas
<p>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</p> <p>Gastos Operativos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Set de materiales del programa. ▪ Lápices. ▪ Hojas. <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Data Show. ▪ PC. <p>Recurso Humano</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Encargado ámbito educación. ▪ Equipo profesional fondo especial. <p>Instancias de Ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Junta de vecinos n° 29. ▪ Colegio Raúl Sáez. ▪ Jardín Infantil La Sonrisa <p>Infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Salon junta de vecinos n° 29. ▪ Sala Colégio Raul Saez. ▪ Sala Jardin Infantil La Sonrisa. 			

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.

Actividad N°	1		
Nombre de la Actividad	Planificación de intervención psicosocial individual integral.		
Descripción y objetivos de la actividad			
Se elaborará (en los casos que entraron recientemente al proyecto) y actualizará la planificación de intervención psicosocial individual, que orientará el trabajo realizado por la dupla y los monitores con cada uno de los beneficiarios. Este instrumento será extraído del libro de Intervención Psicosocial "Prevención selectiva del consumo de drogas para niños y adolescentes en vulnerabilidad social".			
UBICACIÓN Español (Cochabamba) - Zona (Cochabamba)	DURACIÓN Días (semanas) - Meses (años)	FRECUENCIA Días (semanas) - Meses (años)	NÚMERO DE HORAS Días (semanas) - Meses (años)
Junta de Vecinos N° 29	2 meses	Una vez a la semana	6 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hojas de registro Planes de Intervención. ▪ Lápices 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ PC. 			
Recursos Humanos			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipo profesional. 			
Instalaciones			
Junta de Vecinos N° 29.			

Actividad N°	2
Nombre de la Actividad	Planificación y realización de talleres que fortalezcan factores protectores.
Descripción y metodología de la Actividad	

Las primeras 2 horas del taller psicosocial se trabajará en torno a las técnicas del arte circense, a cargo del monitor de circo social, durante la hora final se trabaja en torno al fortalecimiento de factores protectores.

El grupo del taller es convocado dos veces a la semana al taller de circo, pero el taller psicosocial es de carácter semanal.

La planificación del taller es elaborada por el equipo de trabajo, en forma previa. La metodología de trabajo se elabora en base a los grupos de edad de los beneficiarios y se fundamenta en los principios de la educación popular. Los ejes transversales a trabajar, para potenciar los factores protectores y disminuir los factores de riesgo tanto internos como externos, son los siguientes:

- Vínculo.
- Desarrollo psicoafectivo y adolescencia.
- Abordaje del consumo de drogas.
- Integración social.
- Familia.
- Enfoque sistémico, entorno comunitario y redes.

Cabe mencionar que previa definición de las temáticas específicas a trabajar, se realizó un diagnóstico grupal en la primera etapa del proyecto, que nos permitió definir los siguientes puntos:

- Características.
- Estructura del grupo.
- Relación que establecen los integrantes.
- Códigos de funcionamiento y Jerarquía.

Esta intervención será plasmada en la hoja de registro de intervención psicosocial.

UBICACIÓN	DURACIÓN	FRECUENCIA	NÚMERO DE HORAS
Junta de vecinos N° 29	7 meses.	1 vez a la semana.	84 horas.

RECURSOS DE BIENESTAR A LA ACTIVIDAD

Gastos Operativos

- Hojas.
- Lápices de colores.
- Pápelgrafos.
- Temperas.
- Pinceles
- CDs.

Equipamiento

- Radio.
- Data Show.
- PC.
- Implementos Circo Social (colchonetas, colchoneton, mini tramp, estructura aérea, trapecio, telas, artículos de malabarismo, monociclo)

Recurso Humano

- Equipo profesional.
- Educador social.
- Monitor Circo Social.

Instalación

- Junta de vecinos N° 29.

Infraestructura

- Dependencias Junta de Vecinos N° 29.

Actividad N°	3
Nombre de la Actividad	Taller de reforzamiento y apoyo escolar.

Descripción y alcance de la Actividad:
 Una vez a la semana se realizará un taller de 2 horas de reforzamiento y apoyo escolar, que estará a cargo del educador social. En esta instancia se orientara a los niños en la realización de sus tareas escolares, se reforzará los hábitos de estudio y el vinculo escolar. Para así prevenir repitencias y futuras deserciones del sistema escolar. A la vez la Trabajadora Social hará un seguimiento y un trabajo con las familias de todos aquellos casos donde el vinculo escolar este más debilitado.
 La planificación del taller estará sujeto a los contenidos que los niños necesiten reforzar en aquel momento.
 El taller será plasmado en la hoja de registro de intervención psicosocial.

LUGAR	DURACION	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
Junta de Vecino n° 29	7 meses	1 vez a la semana	56 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

- Gastos Operativos:**
- Lápices.
 - Hojas.
 - Hojas de registro intervención psicosocial.

- Equipamiento:**
- PC.
 - Impresora.

- Recurso Humano:**
- Educador social.
 - Equipo profesional.

- Recursos de la Comunidad:**
- Junta de vecinos n° 29

- Infraestructura:**
- Salon junta de vecinos n° 29.

Actividad N°	4
Nombre de la Actividad	Visitas domiciliarias psicosociales.

Las visitas domiciliarias son parte de la intervención psicosocial estas se realizan todos los días y por las siguientes circunstancias:

- Trabajo personalizado con adultos significativos en torno al fortalecimiento del vinculo de apego adulto significativo – adolescente y orientación en torno a las pautas de crianza utilizadas por el grupo familiar.
- Aplicación de instrumentos psicosociales.
- Seguimiento de los niños/as y jóvenes.
- Para complementar intervenciones en crisis.
- Entrega de invitaciones e informaciones varias.

Esta actividad será realizada por la trabajadora social o el educador social, dependiendo del motivo de la visita.

Esta intervención será plasmada en la hoja de registro de intervención psicosocial.

LUGAR Espacios de atención y desarrollo	DURACION Meses	FRECUENCIA Frecuencia de las visitas	Nº TOTAL DE HORAS de la actividad
Hogar de los adultos significativos.	7 meses	4 veces a la semana.	1 hora diaria aprox.

RECURSOS DEL PLAN DE LA ACTIVIDAD

- Gastos Operacionales**
- Cuaderno.
 - Hoja de registro intervención psicosocial.
 - Lápiz.
 - Fichas psicosociales de cada adolescente.

- Equipamiento**
- PC.

- Recursos Humanos**
- Equipo profesional.
 - Educador Social.

RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN

Infraestructura

Actividad N°	5		
Nombre de la Actividad	Derivación y seguimiento de casos dónde exista vulneración grave de derechos.		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Aquellos casos donde se diagnostique problemáticas específicas, que se relacionen con la vulneración grave de derechos., se procederá a derivar a instituciones especializadas.</p> <p>En forma posterior a la derivación se efectuara el seguimiento del caso, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de coordinación con el profesional responsable del caso, donde se identifiquen aciertos y deficiencias de la intervención, y poder definir las líneas de acción. • Visitas domiciliarias de percepción sobre los efectos de la derivación en el grupo familiar. • Entrevistas con el beneficiario derivado. • Entrevistas con el adulto significativo del beneficiario. • Elaboración de informes para dar cuenta del proceso. <p>Cabe mencionar que se pueden presentar emergencias respecto a un caso, por lo que la frecuencia de las reuniones es flexible.</p>			
LUGAR	DURACION	FRECUENCIA	TOTAL DE HORAS
Espacio físico de la institución donde se realizó la derivación.	8 meses	Relativo (de acuerdo a necesidades)	Relativo (de acuerdo a necesidades)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Materiales			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pautas de derivación. ▪ Hojas. ▪ Lápices. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ PC. ▪ Impresora. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Trabajadora Social. ▪ Encargado ámbito jóvenes y tratamiento. 			
Instituciones			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Centro de la Mujer, red SERNAM. ▪ PIB ACHNU, red SENAME. ▪ Centro de Salud Mariela Salgado. ▪ Departamento de Educación Municipal. ▪ Corporación de Asistencia Judicial. 			
Infraestructura			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Junta de vecinos N° 29. ▪ Dependencias instituciones de derivación. 			

Actividad N°	6		
Nombre de la Actividad:	Planificación de proceso de cierre y evaluación.		
Descripción y meta/cabecera de la Actividad:			
<p>Al final del proyecto se realizará un proceso de cierre con cada uno de los beneficiarios. Con la finalidad de seguir potenciando y dar continuidad al trabajo de fortalecimiento de factores protectores realizado por el proyecto. Se realizarán derivaciones en los casos en que exista vulneración grave de derechos. En aquellos casos en que los factores protectores estén lo suficientemente fortalecidos se le incitará a que continúen en forma autónoma con las habilidades aprendidas en los talleres. Invitando a otros niños/as y jóvenes a sumarse a estas actividades.</p>			
LUGAR Español (Nivel Inicial, Intermedio, Avanzado) (Opcional)	DURACIÓN (Cantidad de días, meses, años)	FRECUENCIA (Días de la semana, meses, años) (Opcional)	Nº TOTAL DE HORAS de duración de la actividad
Junta de Vecinos N° 29	1 mes	diaria	4 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operación:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hojas de registro Proceso de Cierre ▪ Lápices 			
Equipamiento:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ PC. 			
Recurso Humano:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipo profesional. ▪ Educador Social. 			
Infraestructura:			
Junta de Vecinos N° 29.			

Actividad N°: **7**
 Nombre de la Actividad: **Ejecución paseo de encuentro de beneficiarios en el marco de los talleres.**

Descripción y ambiente de la actividad:
 Se realizará un encuentro con todos los beneficiarios del proyecto y sus respectivos adultos significativos, como hito de cierre del proyecto. En esta instancia se homenajeará a los niños por su participación en el proyecto, destacando su proceso personal a lo largo de la intervención. A la vez este será un espacio de recreación.

UBICACIÓN	DURACIÓN	FRECUENCIA	NÚMERO TOTAL DE HORAS
Espacio físico de realización	en días/horas	según día, hora y al mes, trimestre, semestre	de ejecución de la actividad
Centro Recreacional	1 día		

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gasto Operacional:

- Colaciones.

Equipamiento:

- Buses.

Recurso Humano:

- Equipo Previene.
- Equipo Fondo Especial.
- Educador.

Infraestructura:

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.			
Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.			
Actividad N°	1		
Nombre de la Actividad	Difusión a partir de encuentros socioculturales.		
Descripción y justificación del desarrollo			
<p>Durante todo el proyecto, se asistirá a diversos encuentros socioculturales que se realizan en diversas poblaciones de la región metropolitana, con la intencionalidad de que los niños/as y jóvenes den a conocer lo aprendido en los talleres. A la vez adquieren experiencia para potenciar el trabajo sociocultural al interior de la población. El que salgan del sector donde viven y conocer el trabajo sociocultural que se realiza en otras poblaciones similares, permite potenciar la realización de actividades que no se relacionan con la lógica del tráfico y consumo de drogas, presente en la población.</p>			
LUGAR	DURACION	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
Español (de 10 a 12 años)	2 días	2 veces cada 8 meses	8 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> Transporte. Colaciones. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> Implementos circo social. Cámara Fotográfica. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> Equipo profesional. Educador Social. Monitor de Circo Social. 			
Materiales			
Infraestructura			

Actividad N°	2
Nombre de la Actividad	Elaboración de un audiovisual que relate la historia de la población José María Caro, desde la perspectiva de la población.

Descripción y metodología

Se elaborará un audiovisual, que de cuenta de la historia de la población José María Caro, desde la perspectiva de los pobladores que fueron protagonistas de determinados hitos históricos. Esta iniciativa se gesta gracias a la iniciativa de las organizaciones de base que participan en las reuniones territoriales convocadas por el proyecto. La audiovisual pretende potenciar en la comunidad la identidad histórica de la población con la intencionalidad de contrastar la lectura que hoy existe respecto a la población y la lectura que se forjó en periodo anterior, cuando el tráfico de drogas no estaba presente en el territorio.

Este material se exhibirá a través de un pantallazo en la calle principal de la Población.

LUGAR Espacios comunitarios (parajes)	DURACIÓN Frecuencia de actividades	FRECUENCIA Español - español	N° TOTAL DE HORAS Español - español
<ul style="list-style-type: none"> Junta de Vecinos N° 29 Distintos parajes de la población. 	7 meses	Cada 15 días	42 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

- Cintas de Video.
- CD.

Equipamiento

- Cámara de video.
- Cámara fotográfica.
- Pilas y cargador de pilas.

Recursos Humanos

- Equipo profesional.
- Encargado comunicación y redes sociales.

Recursos Materiales

- Centro Moani.
- Junta de Vecinos N° 29
- Casa de Acogida.
- Club de Tenis José María Caro.
- Familiares y amigos de pacientes psiquiátricos.
- Alcohólicos anónimos.

Infraestructura

- Junta de vecinos N° 29.
- Oficina Previene.

Actividad N°	3		
Nombre de la Actividad	Murga Preventiva		
Descripción y Metodología de la Actividad			
<p>Se realizará una murga donde participaran los beneficiarios y la comunidad. Los beneficiarios realizarán una muestra de arte circense. A la vez, se invitará a grupos circenses y de batucada de otros sectores, y programas sociales con intervención en el territorio a participar de esta actividad. Se realizará un recorrido por toda la población y finalizará en las inmediaciones de la junta de vecinos, donde se realizará una muestra de trapecio, malabarismo y tela.</p> <p>A la vez esta actividad tiene por objetivo visibilizar ante la comunidad los principales resultados de la intervención.</p>			
LUGAR	DETERMINACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
Espacio físico propio de la familia del barrio	1 día	1 vez en 8 meses.	5 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operativos			
<ul style="list-style-type: none"> • Colaciones. • Material de difusión. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Cámara fotográfica. • Implementos arte circense. • Amplificación. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo previene. • Equipo fondo especial. • Educador social. • Monitor taller de circo. 			
Organización de la Actividad			
<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones presentes en el territorio. 			
Infraestructura			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Junta de vecinos N° 29. 			

Actividad N°:	4		
Nombre de la Actividad:	Presentación de logros y resultados ante el consejo municipal.		
Descripción y metodología de la actividad:			
Se realizará una presentación y se entregará un documento al consejo municipal, que contenga los principales resultados y logros del proyecto.			
LUGAR Espacio físico que se utilizará para la actividad	DURACION En días y horas	FRECUENCIA Cada cuánto se realizará	Nº TOTAL DE HORAS Cada cuánto se realizará
Municipalidad	1 día	1 vez en 8 meses.	3 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Ordinarios			
<ul style="list-style-type: none"> • Colaciones. • Hojas. • Tinta. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Data Show. • PC. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador Programa Previene. • Equipo Fondo Especial. • Educador Social. 			
Instalaciones			
<ul style="list-style-type: none"> • 			
Infraestructura			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Salón municipal. 			

18. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES				
GASTOS OPERACIONALES				
TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA		
		APORTE PROPIO	CONVAGE	TOTAL
Tarros de Nescafé	10		22.000	22.000
Azúcar (1 kg)	10		4.800	4.800
Te lipton ceylan negro	10		29.000	29.000
jugos caja 200cc	1000		150.000	150.000
galletas surtidas	1600		225.000	225.000
resmas papel carta	30		48.000	48.000
Arriendo de buses	02		250.000	250.000
pliegos papel cartulina diversos colores	200		20.000	20.000
pegamento en barra UHU	24		21.000	21.000
tijeras	6		5.000	5.000
servilletas x 50 unidades	200		30.000	30.000
pliegos papel kraft	100		1.200	1.200
Tela Piqué para trapecio	36 metros		63.000	63.000
Hervidor thomas 2200 watts 1.7 lts	02		25.000	25.000
platos torta	500		10.000	10.000
vasos térmicos tamaño chico	500		8.000	8.000
Toner para impresora	06		180.000	180.000
Corchetera Torre	02		8.000	8.000
Cajas de corchetes	05		12.000	12.000
Cajas de Clips	05		4550	4550
Cajas de ténpera 12 colores	70		42000	42000
Cjas de CD	10		12000	12000
Papel Higiénico	100		15.000	15.000
Cintas de Video Sony	05		14450	14450
			TOTAL ÍTEMES	1.200.000

EQUIPAMIENTO		QUIEN Y CUANTO APORTA		
TIPO	CANTIDAD	APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
Minitramp	01		225.000	225.000
Impresora HP 1018	01		70.000	70.000
Computador	01		205.000	205.000
			TOTAL ITEM	500.000
RECURSOS HUMANOS		QUIEN Y CUANTO APORTA		
PROFESION O SERVICIO	CANTIDAD	APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
Trabajadora Social	01 44		4.464.768	4.464.768
Trabajadora Social	01 44		4.464.768	4.464.768
Psicólogo (apoyo al Proyecto)	01 8	813.056		813.056
Periodista	01 44	4.240.000		4.240.000
Monitor de Circo	01 04	420.000		420.000
			TOTAL ITEM	14.402.592

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículo de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE:	Sara Marylis Contreras Henríquez.
EDAD:	27 años
DNI:	10088340-6
DIRECCIÓN:	Rosas 2999 dpto. 202 A
OCCUPACIÓN:	Trabajadora Social
TELÉFONO:	77691681
EMAIL:	sarylis@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Básica: Colegio Carmen Arriaran.

Media: Saint Rose School

Superior: Universidad de Artes y Ciencias Sociales ARCIS
Licenciatura en Trabajo Social

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

2008 Proyecto Fondo Especial; Programa Previene, Ilustre Municipalidad de Lo Espejo.

2009

Coordinadora de centro, el cual tiene por objetivo potenciar la estimulación temprana y el vínculo de apego seguro entre madre e hijo/a. Está dirigido a embarazadas y diadas madre – bebe en situación de vulnerabilidad social.

2007 Centro de Desarrollo Integral Temprano DIT Pudahuel, ONG CEANIM y

2008 Fundación Integra.

Coordinadora de centro, el cual tiene por objetivo potenciar la estimulación temprana y el vínculo de apego seguro entre madre e hijo/a. Está dirigido a embarazadas y diadas madre – bebe en situación de vulnerabilidad social.

2006 Proyecto “Talleres Artísticos de Resiliencia: Una forma de ejercer nuestros Derechos”, ONG CEANIM.

Profesional asesor en proyecto adjudicado por la ONG en el marco del programa “Comuna Segura” de la I. Municipalidad de lo Espejo. Las principales funciones a desarrollar en el proyecto son; selección, capacitación y supervisión.

Centro Comunitario Infanto Juvenil CCIJ Pudahuel, Corporación Opción.

Trabajadora social, a cargo de la gestión y el fortalecimiento de las redes sociales presentes en la comuna.

2005 Programa Servicios Comunitarios, Fundación Para la Superación de la Pobreza.

Trabajadora social del equipo ejecutor de la ONG CEANIM; a cargo de capacitación, supervisión, trabajo comunitario y asistencia en aspectos contractuales del programa. El programa tiene por finalidad crear puestos de empleo de tipo de servicios comunitarios, generando un impacto proactivo en el la comunidad.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

Trabajadora Social Fondo Especial, parte de la dupla profesional, tiene por funciones:

- Elaboración de diagnósticos individuales y comunitarios.
- Desarrollo trabajo en red.
- Realización de talleres socioeducativos a grupos juveniles, familias y comunidades.
- Trabajo directo con adolescentes y jóvenes.
- Coordinación y gestión con programas municipales.
- Coordinación y gestión con programas intersectoriales y agentes comunitarios.
- Registro y elaboración de informes de avance.
- Asistencia a actividades de capacitación y supervisión.

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

Cuenta con experiencia en prevención de drogas, ya que durante el año 2008, fue parte de la dupla psicosocial. A la vez cuenta con 5 años de experiencia en trabajo sociocomunitario y trabajo en redes.

Cumple con las habilidades requeridas tales como:

- Comunicación asertiva.
- Capacidad de empatía.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Proactividad y capacidad de negociación.
- Capacidad de establecer relaciones interpersonales.
- Habilidades de Gestión.
- Trabajo en situaciones de stress, alta presión y tolerancia a la frustración.
- Trabajo en horarios flexibles.
- Capacidad de trabajo orientado a resultados.

CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

	Bárbara Baeza Haschke.
	27 años.
	14.147.392-1
	San Ignacio 4045.
	Asistente Social, mención en salud mental.
	83990767
	barbarabaeza@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Básica: Colegio Santa Rosa

Media: Colegio San Patricio

Liceo Rafael Sotomayor

Superior: Universidad Santo Tomas
Licenciada en Trabajo Social con mención en Salud Mental

Estudios Post Grado: Universidad Tecnológica Metropolitana
Magíster (c) en Trabajo Social

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- 2008 Proyecto Circo Socioeducativo "Herramientas para la intervención psicosocial comunitaria" I. Municipalidad de Cerro Navia.**
- 2009 Plan Comunal de Prevención y Seguridad Humana y Previene.**
Coordinadora de redes, a cargo de la coordinación y derivación de casos, del diseño e implementación talleres socioeducativos y Gestión de beneficios.
- 2004 Fundación Paula Jaraquemada Alquizar. Centro Educativo de Adultos Cerro Navia.**
- 2007 Asistente Social, a cargo de de la atención individual y familiar en diagnóstico y tratamiento para adultos. Colaboradora en el diseño y Aplicación del Proyecto de Orientación Vocacional para jóvenes y adultos del Programa Chile Califica**
- 2004 Fundación Paula Jaraquemada Alquizar. Centro Comunitario Infanto Juvenil San Andrés Cerro Navia.**
- 2007 Asistente Social , a cargo de la atención individual y familiar en tratamiento a niños/as y adolescentes en situación de vulneración De derechos; Diseño, implementación y evaluación de proyectos de intervención psicosocial en la red SENAME; Supervisión en Terreno alumnos en práctica de la escuela de Trabajo Social de Instituto INACAP y UTEM; Diseño e implementación de talleres; Diagnóstico y tratamiento de problemáticas sociales en jóvenes desertores del sistema escolar.**
- 2004 Ilustre Municipalidad de Renca; Programa Previene.**
- 2005 Asesora externa en investigación cualitativa, a cargo de la elaboración del diagnóstico y focalización de sectores de vulnerabilidad social para programa Previene Renca.**

2003 Ilustre Municipalidad de Maipú; Programa Previene.
Alumna en práctica. Miembro colaborador en equipo evaluador de proyectos sociales.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

Trabajadora Social Fondo Especial, parte de la dupla profesional, tiene por funciones:

- Elaboración de diagnósticos individuales y comunitarios.
- Desarrollo trabajo en red.
- Realización de talleres socioeducativos a grupos juveniles, familias y comunidades.
- Trabajo directo con adolescentes y jóvenes.
- Coordinación y gestión con programas municipales.
- Coordinación y gestión con programas intersectoriales y agentes comunitarios.
- Registro y elaboración de informes de avance.
- Asistencia a actividades de capacitación y supervisión.

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

Cuenta con experiencia en trabajo con niñas, niños y jóvenes en el marco de promoción de derechos y prevención de consumo de drogas en sectores de mediana y alta complejidad (Programa Previene y Sename). A la vez cuenta con 5 años de experiencia en trabajo sociocomunitario y trabajo en redes.

Cumple con las habilidades requeridas tales como:

- Comunicación asertiva.
- Capacidad de empatía.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Proactividad y capacidad de negociación.
- Capacidad de establecer relaciones interpersonales.
- Habilidades de Gestión.
- Trabajo en situaciones de stress, alta presión y tolerancia a la frustración.
- Trabajo en horarios flexibles.
- Capacidad de trabajo orientado a resultados.

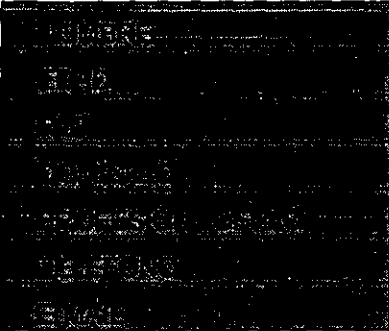
	Hugo Otto Plotz Zúniga
	26 años
	15.051.815-6

DOMICILIO	Lago Bolsena # 18.508
PROFESIÓN / OFICIO	Psicólogo
TELÉFONO	08-8226449
E-MAIL	otplotz@gmail.com
ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO	
Básica:	Saint Rose School
Media:	Salesiano "San Ramón"
Superior:	Universidad de Ciencias de La Informática
CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL	
2008	
2009	Encargado del Ámbito de Tratamiento y Rehabilitación, junto con el Ámbito de Jóvenes en PREVIENE. Lo Espejo. Desarrollador de redes comunales para la acogida de casos de dependencia, junto con la inserción de Modelo de Detección Precoz.
2007	Trabajo con familiares de pacientes psiquiátricos y discapacitados tanto física como mental Psicólogo en practica del Programa 24 horas, de la I. Municipalidad de Lo Espejo
2006	Hospital Psiquiátrico de la Universidad de Chile Jose Horwitz Barak
2005	Monitor del programa "Previene la droga entreteniéndote", junta de vecinos N° 3 Nueva Esperanza, San Joaquín
FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diagnósticos psicológicos individuales ▪ Derivación de Casos ▪ Seguimiento ▪ Vistas Domiciliarias

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

Cumple con las habilidades requeridas tales como:

- Comunicación asertiva.
- Capacidad de empatía.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Proactividad y capacidad de negociación.
- Capacidad de establecer relaciones interpersonales.
- Habilidades de Gestión.
- Trabajo en situaciones de stress, alta presión y tolerancia a la frustración.
- Trabajo en horarios flexibles.
- Capacidad de trabajo orientado a resultados.

	Álvaro Enrique Tapia Quijada
	41 años
	11.192.300-0
	García Hurtado Mendoza 8070-H
	Periodista y Comunicador Social
	82244999
	Altaqui67@gmail.com
ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO	
Básica:	Escuela Guillermo Matta. Sociedad de Instrucción Primaria
Media:	Instituto Nacional
Superior:	Universidad de Artes y Ciencias Sociales ARCIS Licenciatura en Comunicación Social y Periodismo

Estudios Post Grado: Universidad Central
Magíster (c) en Drogodependencias

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

2008: Profesional de Apoyo Territorial y Comunitario. Programa Conace Previene Lo Espejo. Area Comunicaciones,
2009 gestión de redes, capacitación, apoyo Proyecto Fondo Especial
Pasantía en Drogodependencias, Hospital San José, Area Salud Mental. Programa de Adicciones.
Reemplazo como educador, Comunidad Terapéutica San Vicente de Paul, Hogar de Cristo.

2007: Seminario: Consumo Problemático de Alcohol en Colegios; Actualizaciones para la Prevención.
Foro: Drogas y Responsabilidad Docente. Facultad de Ciencias de la Educación. U. Central.

2003: Coordinador Programa Comuna Segura, División de Seguridad Ciudadana Ministerio del Interior (Diseño y elaboración de
2004 estrategias para la prevención social y situacional del delito. Diseño y elaboración de diagnóstico para seguridad ciudadana.
Orientación, evaluación y seguimiento de proyectos comunitarios en prevención social del delito.

2002: Creador y gestor del Proyecto "Talleres de Programación para Radios Comunitarias". Fundación Antonio Ronchi.
Capacitación sobre Lenguaje Radial. Diseño y elaboración de parrilla programática y avisos radiales.

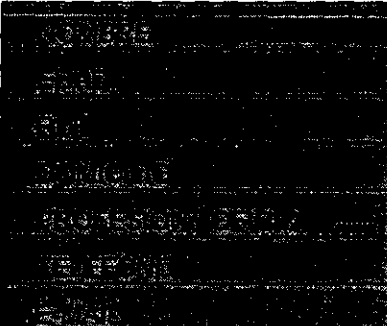
FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

Apoyo en actividades comunitarias
Ejecución de talleres socioeducativos con niños, niñas y jóvenes
Difusión de actividades propias del proyecto

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

Cumple con las habilidades requeridas tales como:

- comunicación, asertividad.
- capacidad de empatía, proactividad y negociación
- capacidad de trabajar en equipo y de establecer relaciones interpersonales adecuadas con distintos sectores
- habilidades de gestión, organización y análisis de problemas
- capacidad de trabajo en situaciones de stress, alta presión y con alta tolerancia a la frustración.
- con capacidad de trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a las requerimientos de la intervención.
- preferencias por el trabajo orientado a resultados.

	Angelo Bustos Calderón
	27 años
	15.460.720-K
	Dos Poniente 7953
	Monitor de Circo Social
	5645978-8 5401629
	yayoclub@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Básica: Escuela Finlandia.

Media: Colegio Guillermo González Henrich.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

2008: Taller de Malabarismo Verano Casa de la Juventud Barnechea

Taller de Malabarismo Programa de Educación FOSIS (Recoleta, La Pintana, San Ramón, San Miguel)

2007: Taller de Aficionado para Adultos Circo Integral

2006: Profesor para el Fondo Metropolitano T.A.C, Santa Cruz del Este Baruta, Caracas, Venezuela.

2005: Talleres Recreativos Comuna de Lo Espejo.

2004: Monitor Programa de Intervención del Ministerio del Interior, comuna de Lo Espejo.

2003: Monitor de Circo proyecto "Ocupa tus espacios libres". Gobierno de Chile.

2002: Monitor Fundación Rodelillo.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

- Realización de dinámicas grupales
- Planificación y ejecución del taller de circo
- Apoyo en difusión de actividades propias del Proyecto
- Registro y seguimiento de actividades

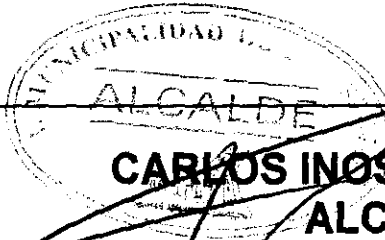
CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

Cumple con las habilidades requeridas tales como:

- comunicación, asertividad.
- Conocimiento del trabajo comunitario
- capacidad de empatía, proactividad y negociación
- capacidad de trabajar en equipo y de establecer relaciones interpersonales adecuadas con distintos sectores
- habilidades de gestión, organización y análisis de problemas
- capacidad de trabajo en situaciones de stress, alta presión y con alta tolerancia a la frustración.
- con capacidad de trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a las requerimientos de la intervención.
- preferencias por el trabajo orientado a resultados
- manejo de técnicas circenses

20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ITEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ITEM	% DE ITEM
GASTOS OPERACIONALES		1.200.000	1.200.000	7.45
EQUIPAMIENTO		500.000	500.000	3.10
RECURSOS TOMADOS	5.473.056	8.929.536	14.402.592	89.44
TOTAL	5.473.056	10.129.536	16.102.592	100%



CARLOS INOSTROZA OJEDA
ALCALDE

Firma Representante Legal Proyecto
 (MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO)

